Placida de Velorca Juarez diez y nueue de Julio de V. Veedy as

Este dicho dia se juntaron en Cabildo en la posada del Señor Alcalde mayor para entender en lo que dezir se declarado los muy Illes Señores Conde a saber El Doctor Carandona Alcalde mayor en ella a Dian Leonez a Conde del Castillo Luis y Anez de Leon Melchor de Peyrunita alferiz mayor

acordaron que se escriba una carta al Señor Corregidor para que trate con el cabildo de la Ciudad de Murcia para que del trigo que tienen en estas alcaldias de Sus Mag.d no se lleue mas de esta para su despacho atento la cantidad que ay de trigo para vn dia cada vno como dicho es el Cabildo de Sepulueda por ser de la Tierra de Segouia y que en esta ciudad diere dello que tuuiere en depositos de castillos y aldeas como dicho es y asimismo el dicho Alcalde mande que los dichos depositos de castillos y aldeas salga el Visitador Juan que se halla en esta ciudad den y entreguen a esta ciudad para repartir en el dicho Pan que le corresponde a las dichas fabricas y hacerlo el dicho Visitador no haviendo Sus Mag.des para ello otra cosa que lo mande y dello se haga escriuano

El Doctor
Carandona

Diego
Leonez

Melchor
Peyrunita

antemi
Conde de
Alcazar